SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES "JIRI – JIRIMO"		VAUPÉS	979548
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	JHON JAIRO AGUDELO RINCON	Subdirector de Centro	jhagudelor@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la compra, recarga, mantenimiento e instalación de extintores para el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, durante la vigencia 2026. El servicio deberá garantizar que los equipos cumplan con las normas técnicas y de seguridad contra incendios vigentes, asegurando su correcta ubicación, señalización y funcionamiento, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad y prevención de riesgos, proteger la integridad de las personas, los bienes institucionales y la continuidad de las actividades del Centro.			

RADICADO No.	97-9-2026-001039	NIS	2026-02-193796	FECHA	5/12/2026 3:10:14 PM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		$16.267.500		RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES		MANTENIMIENTOS	X	CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El SENA Regional Vaupés, a través del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, requiere contratar el servicio de recarga y mantenimiento de su inventario de extintores, cuyos agentes de extinción se encuentran actualmente vencidos. Específicamente, el proceso abarca la intervención de un extintor rodante tipo satélite de 150 libras, 25 extintores de polvo químico seco ABC (de 10 y 20 libras) y 5 extintores de agua (2.5 galones). Adicionalmente, el objeto incluye la adquisición de 35 ganchos industriales de diferentes capacidades para garantizar la correcta instalación y ubicación de estos equipos.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en el propósito ineludible de salvaguardar la vida de la comunidad institucional y proteger la infraestructura física ante posibles emergencias. Contar con estos equipos en óptimas condiciones operativas permite reducir los riesgos de propagación del fuego y facilita las labores de evacuación. Asimismo, la ejecución de este servicio da respuesta directa a las recomendaciones emitidas por la ARL Positiva durante el simulacro de la vigencia 2019 y a los hallazgos de las inspecciones técnicas realizadas en el año 2025.

Finalmente, adelantar este proceso es de carácter obligatorio para asegurar el estricto cumplimiento del marco normativo nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y protección industrial. Mediante este mantenimiento anual, la entidad acata las disposiciones técnicas y legales de la Resolución 2400 de 1979, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y los parámetros de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, garantizando la operatividad institucional frente a la mitigación de riesgos.

SIN REGISTRO FOTOGRAFICO

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	El término de ejecución del negocio jurídico será de 90 días calendario, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	N/A	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN	N/A

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Se presenta presupuesto firmado por: Yusley Kafiana Olaya Yepes	CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recarga y mantenimiento de extintores de 10 libras ABC	UNIDAD	15	315.000,00	4.725.000,00
2	Recarga y mantenimiento de extintores de 20 libras ABC.	UNIDAD	13	447.500,00	5.817.500,00
3	Recarga y mantenimiento de extintor rodante de 150 libras ABC Tipo Satélite de polvo químico seco MULTIPROPÓSITO. Fabricados en lámina calibre 3.2 mm, con dos ruedas en la parte trasera y una rueda giratoria en la parte de adelante en caucho, con manguera para su correspondiente descarga	UNIDAD	1	2.435.000,00	2.435.000,00
4	Recarga y mantenimiento de extintor de Agua capacidad: 2.5 GAL, material: lámina Coll Rolled. Diámetro: exterior 20 CM, válvula: Rosca 30 MM de bronce y manija en lámina, prueba hidrostática: 375 PSI, altura total: 44 CM, presión de servicio: 150 PSI, agente de extinción: gotas penetrantes, agente impulsor: Nitrógeno, peso aproximado: 30,85, pintura externa: electrostática, rotulado extintor: calcomanía de instrucción y manejo, material: Nipla Acero (30 MM).	UNIDAD	7	327.500,00	2.292.500,00
5	Gancho industrial para extintores de peso: 15 ganchos para 10 libras, 13 ganchos para 20 libras y 7 ganchos para extintores de 90 libras	UNIDAD	35	28.500,00	997.500,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA					$16.267.500,00

Elaboro: Yusley Kafiana Olaya Yepes

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

6. ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIÓN - 01 - SERVICIOS ELECTROMECANICOS INTEGRALES DEL VAUPES S.A.S - COTIZACIÓN - 02 - DOTARSEG SUMINISTROS INTEGRALES	PRESENTA DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES

Suministros Integrales

NIT. 86070915-6

	instrucción y manejo, material: Niple Acero (30 MM).			
5	Gancho industrial para extintores de peso: 15 ganchos para 10 libras, 13 ganchos para 20 libras y 7 ganchos para extintores de 30 libras	37	$35.000.oo	$1.295.000.oo
			TOTAL	$15.840.000.oo

NOTA:

	agente expulsor: Nitrógeno, peso aproximado: 30LBS, pintura externa: electrostática, rotulado extintor: calcomanía de instrucción y manejo, material: Niple Acero (30 MM).			
5	Gancho industrial para extintores de peso: 15 ganchos para 10 libras, 13 ganchos para 20 libras y 7 ganchos para extintores de 30 libras.	37	$ 22.000	$ 814.000
	Subtotal			**$ 14.125.210**
	Iva			**$ 2.683.790**
	Total			**$ 16.809.000**

RECOMENDACION: un documento donde se evidencie un resumen del estudio del mercado o una "comparacion" de las cotizaciones con el presupuesto final el cual tiene que venir firmado por el subdirector del centro o un profesional del mismo.

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. En la documentación remitida se evidencia que el cronograma de la etapa precontractual	NO CUMPLE

Publicación de la necesidad	02/03/2026
Recepción de cotizaciones	05/03/2026
Elaboración de estudios previos (estudios previos, análisis del sector, estudio de mercado, matriz)	12/04/2026
Revisión técnica y jurídica	15/04/2026
Solicitud de concepto técnico a DAF	30/04/2026
Ajustes y aprobación concepto DAF	01/06/2026
Publicación de la invitación	03/06/2026
Publicación de estudios previos	03/06/2026
Plazo para recepción de observaciones	04/06/2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	04/06/2026
Respuesta a las observaciones a la invitación	05/06/2026
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	05/06/2026
Plazo máximo para expedir adendas	05/06/2026
Presentación de Ofertas	10/06/2026
Apertura de sobres	10/06/2026
Informe de presentación de ofertas	10/06/2026
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12/06/2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/06/2026
Aceptación de ofertas	17/06/2026

Jhon Jairo Agudelo Rincón

JHON JAIRO AGUDELO RINCON
Subdirector (e) Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
Con funciones de director del SENA Regional Vaupés

FIRMADO POR: JHON JAIRO AGUDELO RINCON Subdirector (e) Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: PRESENTAN CERTIFICADOS DE LIBERTAD Y TRADICION	NO APLICA
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. No aplica	NO APLICA
10. PLANOS ESTRUCTURALE Y/O ELÉCTRICOS Y/O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR No aplica	NO APLICA
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS No aplica	NO APLICA
11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No aplica	NO APLICA
12. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA.	NO APLICA
13. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. No aplica	NO APLICA
14. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN FIRMADO POR: CLAUDIA MARYEM BORRERO PÉREZ Profesional de infraestructura FIRMADO POR: JHON JAIRO AGUDELO RINCON Subdirector (E) con funciones de director	CUMPLE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 1-03731 de 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos récord, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos correspondientes; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico financiero favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y características técnicas y financieras mínimas para su ejecución.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados ara revisión, adjuntos, mediante el radicado 97-9-2026-001039 nis 2026-02-193796 de fecha 5/12/2026 3:10:14 PM se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE**

CONCEPTO FINAL		
PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA AUTORIZACIÓN DE PROCESO
SERGIO ALFREDO BAHAMON SUAREZ INGENIERO CIVIL CONTRATISTA GRUPO INFRAESTRUCTURA 041037-0756039 BYC		
FECHA DE EMISIÓN		FAVORABLE
27 DE MAYO 2026		